

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 73 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10865.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-5447-C-2006, OE-10498-C-2006 y OE-7280-C-2007; y

CONSIDERANDO:

Que el señor CEREZO, JORGE EDGARDO, DNI. N° 18.626.750, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.932, identificada con el número de interno 208.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 208, a favor del señor CEREZO, JORGE EDGARDO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 083/2007 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16, el día 23 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 017/2007, celebrada por el Cuerpo el 30 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 208, Licencia Comercial N° 27.932 a favor del señor CEREZO JORGE EDGARDO, DNI N° 18.626.750, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda -----dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expedientes N° OE-10498-C-2006, OE-5447-C-2006, OE-7280-C-2007).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BUFFOLO
FERRARI


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10865 / 2007
Promulgada Tacitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 10498 C 06 y ornos

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1637
Fecha: 05 / 10 / 07